

ACUERDO N° 15 DE 2025

Por el cual se adopta el Decreto Departamental No. 379 del 01 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026, y se dicta otras disposiciones"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 76 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 11.7, artículo 11 del Decreto Ordenanzal No. 430 de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al Decreto Ordenanzal No. 430 del 25 de septiembre de 2020 "Por el cual se establece la estructura orgánica de la Beneficencia de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", en su artículo 1 se indica que la Beneficencia de Cundinamarca, "(...) es un establecimiento público del orden Departamental, con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrita a la secretaría de Desarrollo e Inclusión Social."

Que de conformidad con lo establecido en el literal e) del Artículo 76 de la Ley 489 de 1998 y el Artículo 11 numeral 11.7 del Decreto 430 de 2020, es función de Consejo Directivo "Estudiar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la entidad para ser presentado a la secretaría de Hacienda del Departamento o quien haga sus veces."

Que, de conformidad con los fundamentos legales citados y teniendo en cuenta el artículo 17 numeral 17.10 del Decreto 430 de 2020, es función del Gerente General, "Someter a consideración del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto anual, las propuestas para abrir créditos y contra créditos y efectuar traslados, adiciones y modificaciones presupuestales, así como los estados financieros de la entidad".

Que, en virtud de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Beneficencia de Cundinamarca, mediante Acuerdo No.10 del 08 de octubre de 2025 aprobó el Anteproyecto de presupuesto presentado por la Subgerencia Financiera para la vigencia 2026 un valor de **SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 75.243.795.546)**.

Que la Asamblea del Departamento expidió, Ordenanza No. 050 del 26 de noviembre de 2025 "Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la Vigencia Fiscal 2026", incluyendo la Sección Presupuestal 1207 – Beneficencia de Cundinamarca, con un presupuesto total de **SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 75.243.795.546)**.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ordenanza 103 de 2023 y la Ordenanza 050 de 2025, el Gobierno Departamental expidió Decreto 379 del 01 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026, y se dicta otras disposiciones", liquidando el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sección Presupuestal 1207



– Beneficencia de Cundinamarca, por una suma total de **SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE.** (\$ 75.243.795.546).

Que el artículo 65 de la Ordenanza 103 de 2023, dispone: **LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS:** “A la Contraloría de Cundinamarca; la Asamblea Departamental; los establecimientos públicos y las unidades administrativas especiales que hacen parte del presupuesto General del Departamento, se les asignará el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda, inversión y gastos de operación comercial según corresponda, a través de transferencia,

Estas distribuciones deberán contar con el concepto previo de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y, tratándose de gastos de inversión requerirán concepto previo de la Secretaría de Planeación.

Que la directora de Finanzas publicas expidió el 18 de diciembre de 2025, el concepto POAI-008 favorablemente para la distribución del Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2026 de la Beneficencia de Cundinamarca, por valor de **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS MCTE \$46.311.000.000.**

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Beneficencia de Cundinamarca, el veintiséis (26) de diciembre de 2025, como se constata en el acta No 9 de la misma fecha.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Presupuesto General de ingresos de la Beneficencia de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 75.243.795.546)** de conformidad con lo establecido en el Decreto No.379 del 01 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1207  
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre de cuenta	Presupuesto vigencia 2026
1				INGRESOS	75.243.795.546
1.1				INGRESOS CORRIENTES	46.800.000.000
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46.800.000.000
1.1.02.05				Venta de bienes y servicios	26.800.000.000

AV

1.1.02.05.001				Ventas de establecimientos de mercado	15.800.000.000
1.1.02.05.001.07	99999	999999	1-0300	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	12.000.000.000
1.1.02.05.001.09	99999	999999	1-0300	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.800.000.000
1.1.02.05.002				Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	11.000.000.000
1.1.02.05.002.09	99999	999999	1-0300	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11.000.000.000
1.1.02.06				Transferencias corrientes	20.000.000.000
1.1.02.06.006				Transferencias de otras entidades del gobierno general	20.000.000.000
1.1.02.06.006.06	99999	999999	1-0500	Otras unidades de gobierno	20.000.000.000
1.2				RECURSOS DE CAPITAL	28.443.795.546
1.2.01				Disposición de activos	26.311.000.000
1.2.01.02				Disposición de activos no financieros	26.311.000.000
1.2.01.02.001				Disposición de activos fijos	26.311.000.000
1.2.01.02.001.01	99999	999999	1-0300	Disposición de edificaciones y estructuras	26.311.000.000

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre de cuenta	Presupuesto vigencia 2026
1.2.05				Rendimientos financieros	22.795.546
1.12.05.02				Depósitos	22.795.546
1.2.09				Recuperación de Cartera prestamos	2.110.000.000
1.2.09.02	99999	999999	1-0300	De otras entidades del gobierno	2.110.000.000
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS					75.243.795.546
TOTAL, RECURSOS PROPIOS					55.243.795.546
TOTAL, APORTES DEL DEPARTAMENTO GASTOS DE INVERSIÓN					20.000.000.000
TOTAL, INGRESOS BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA					75.243.795.546

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el Presupuesto Gastos de Funcionamiento de la Beneficencia de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$25.132.795.546)** de conformidad con lo establecido en el Decreto No.379 del 01 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la siguiente distribución:



Gobernación de  
Cundinamarca

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1207  
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Vigencia 2026
2				Gastos	25.132.795.546
2.1				Funcionamiento	25.132.795.546
2.1.1				Gastos de personal	8.910.021.068
2.1.1.01				Planta de personal permanente	8.910.021.068
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	6.211.153.828
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	5.866.194.148
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0300	Sueldo básico	4.482.264.560
2.1.1.01.01.001.02	9/999/CC	999999	1-0300	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	16.031.780

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Vigencia 2026
2.1.1.01.01.001.04	9/999/CC	999999	1-0300	Subsidio de alimentación	2.432.408
2.1.1.01.01.001.06	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de servicio	310.684.840
2.1.1.01.01.001.07	9/999/CC	999999	1-0300	Bonificación por servicios prestados	176.902.400
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales	836.969.480
2.1.1.01.01.001.08.01	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de navidad	492.009.800
2.1.1.01.01.001.08.02	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de vacaciones	344.959.680
2.1.1.01.01.001.09	9/999/CC	999999	1-0300	Prima técnica salarial	40.908.680
2.1.1.01.01.002				Factores salariales especiales	344.959.680
2.1.1.01.01.002.12				Prima de antigüedad	344.959.680
2.1.1.01.01.002.12.01	9/999/CC	999999	1-0300	Beneficios a los empleados a corto plazo	344.959.680
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	1.908.334.640
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a la seguridad social en pensiones	762.891.600



Gobernación de  
Cundinamarca

2.1.1.01.02.002	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a la seguridad social en salud	540.657.960
2.1.1.01.02.004	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a cajas de compensación familiar	254.297.200
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	33.169.200
2.1.1.01.02.006	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes al ICBF	190.170.080
2.1.1.01.02.007	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes al SENA	127.148.600
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	790.532.600
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales	790.532.600
2.1.1.01.03.001.01	9/999/CC	999999	1-0300	Vacaciones	436.727.800
2.1.1.01.03.001.02	9/999/CC	999999	1-0300	Indemnización por vacaciones	318.424.320
2.1.1.01.03.001.03	9/999/CC	999999	1-0300	Bonificación especial de recreación	35.380.480

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Vigencia 2026
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	11.141.913.297
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	120.000.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	120.000.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	120.000.000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	105.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	9/999/CC	999999	1-0300	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	105.000.000
2.1.2.01.01.003.07				Equipo de transporte	15.000.000
2.1.2.01.01.003.07.01	9/999/CC	999999	1-0300	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	15.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	11.021.913.297
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	85.752.472
2.1.2.02.01.001	9/999/CC	999999	1-0300	Minerales; electricidad, gas y agua	62.752.472

 av  
 5

 Gobernación de  
**Cundinamarca**

2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0300	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	23.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	10.936.160.825
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0300	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	221.550.634
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	3.952.279.424
Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Vigencia 2026
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.394.115.287
2.1.2.02.02.009	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios para la comunidad, sociales y personales	338.363.200
2.1.2.02.02.010	9/999/CC	999999	1-0300	Viáticos de los funcionarios en comisión	29.852.280
2.1.3				Transferencias corrientes	1.030.985.397
2.1.3.13				Sentencias y conciliaciones	1.030.985.397
2.1.3.13.01				Fallos nacionales	1.030.985.397
2.1.3.13.01.001	9/999/CC	999999	1-0300	Sentencias	1.030.985.397
2.1.7				Disminución de pasivos	688.955.200
2.1.7.01				Cesantías	688.955.200
2.1.7.01.01	9/999/CC	999999	1-0300	Cesantías definitivas	688.955.200
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3.360.920.584
2.1.8.01				Impuestos	2.759.384.000
2.1.8.01.52	9/999/CC	999999	1-0300	Impuesto predial unificado	2.759.384.000
2.1.8.03	9/999/CC	999999	1-0300	Tasas y derechos administrativos	200.000.000
2.1.8.04				Contribuciones	109.536.584
2.1.8.04.01	9/999/CC	999999	1-0300	Cuota de fiscalización y auditaje	89.376.584



Gobernación de  
Cundinamarca

2.1.8.04.03	9/999/CC	999999	1-0300	Contribución de valorización	20.160.000
2.1.8.05				Multas, sanciones e intereses de mora	292.000.000
2.1.8.05.01				Multas y sanciones	292.000.000
2.1.8.05.01.004	9/999/CC	999999	1-0300	Sanciones administrativas	292.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar el Presupuesto Gastos de Inversión de la Beneficencia de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$46.311.00.000)** de conformidad con lo establecido en el Decreto No.379 del 01 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1207**  
**BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**  
**GASTOS DE INVERSIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Presupuesto Vigencia 2026
								GASTOS DE INVERSIÓN - GOBERNANDO MAS QUE UN PLAN	46.311.000.000
			41					SECTOR - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	46.311.000.000
			03					PROGRAMA - INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	500.000.000
						073	Producto	META PRODUCTO - Implementar un programa orientado a prestar servicios de protección, bienestar y cuidado, para el adulto mayor, personas con discapacidad mental y otras poblaciones, con capacidad adquisitiva, según demanda de servicios.	500.000.000
			2024004250255					PROYECTO - Implementación de un programa de protección, bienestar y cuidado integral para el adulto mayor y personas con discapacidad mental con capacidad adquisitiva por parte de la beneficencia de Cundinamarca	500.000.000
23	Inversión	6/073/CC	20240042502554103052	1-0300	052			PRODUCTO: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (Producto principal del proyecto)	500.000.000
			04					PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	45.811.000.000

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Presupuesto Vigencia 2026
						072	Producto	META PRODUCTO: Prestar servicios de protección a 650 personas adultas mayores cada año en los Centros de la Beneficencia de Cundinamarca.	25.261.000.000
			2024004250028					PROYECTO: Protección social integral de personas adultas mayores por parte de la beneficencia de Cundinamarca	25.261.000.000
23	Inversión	6/072/CC	20240042500284104008	1-0101	008			PRODUCTO: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto)	-
23	Inversión	6/072/CC	20240042500284104008	1-0300	008			PRODUCTO: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto)	14.261.000.000
23	Inversión	6/072/CC	20240042500284104008	1-0500	008			PRODUCTO: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto)	11.000.000.000
						080	Producto	META PRODUCTO: Prestar servicios de protección a 650 personas con discapacidad mental mayores de 18 años cada año en los Centros de la Beneficencia de Cundinamarca.	20.050.000.000
			2024004250040					PROYECTO- Protección social integral de personas con discapacidad mental por parte de la beneficencia de Cundinamarca	20.050.000.000
23	Inversión	6/080/CC	20240042500404104020	1-0101	020			PRODUCTO: Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad (Producto principal del proyecto)	-
23	Inversión	6/080/CC	20240042500404104020	1-0300	020			PRODUCTO: Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad (Producto principal del proyecto)	11.050.000.000
23	Inversión	6/080/CC	20240042500404104020	1-0500	020			PRODUCTO: Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad (Producto principal del proyecto)	9.000.000.000
Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Presupuesto Vigencia 2026
						202	Producto	META PRODUCTO: Realizar obras de mantenimiento y adecuación física en 7 centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca.	500.000.000
			2024004250091					PROYECTO: Adecuación física de los centros de protección social de la beneficencia de Cundinamarca	500.000.000
23	Inversión		20240042500914104002	1-0300	002			PRODUCTO: Centros de protección social para el adulto mayor adecuados (Producto principal del proyecto)	500.000.000



TOTAL, GASTOS DE INVERSIÓN BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

46.311.000.000

**ARTÍCULO CUARTO:** Adoptar el Presupuesto Gastos de Operación Comercial de la Beneficencia de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.800.000.000)** de conformidad con lo establecido en el Decreto No.379 del 01 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1207**  
**BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**  
**GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Vigencia 2026
2				Gastos	3.800.000.000
2.4	9/999/CC	999999	1-0300	Gastos de Operación Comercial	3.800.000.000
2.4.5	9/999/CC	999999	1-0300	Gastos de Comercialización y producción	3.800.000.000
2.4.5.02	9/999/CC	999999	1-0300	Adquisición de Servicios	3.800.000.000
2.4.5.02.09	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	3.800.000.000

**ARTÍCULO QUINTO:** Efectuar por parte de las diferentes áreas de la Subgerencia Financiera de la Entidad, a saber, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería los registros y contabilizaciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Incorporar como parte integral del presente acuerdo, la ordenanza No. 050 del 26 de noviembre de 2025, el Decreto No. 379 de 2025 y las certificaciones de concepto favorable de desagregación de presupuesto de inversión expedidas por la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial.



CO-SC-CER250232 SC-CER250232



**Gobernación de  
Cundinamarca**

AV  
S

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa  
 Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15  
 Código Postal: 111321 – [www.beneficiacundinamarca.gov.co](http://www.beneficiacundinamarca.gov.co)  
[contactenos-beneun@cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos-beneun@cundinamarca.gov.co)  
[FB:https://rb.gy/5x29m](https://rb.gy/5x29m) [Youtube:beneficiacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficiacundinamarca1089)  
[@CundiGob](https://www.cundinamarca.gov.co) [@CundinamarcaGob](https://www.cundinamarca.gov.co)  
[www.cundinamarca.gov.co](https://www.cundinamarca.gov.co)

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre 2025

<b>LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO</b> Presidente Consejo Directivo Beneficencia de Cundinamarca	<b>JAIRO AUGUSTO MEJIA ALVAREZ</b> Secretario Consejo Directivo Beneficencia de Cundinamarca
---	--

Revisó y aprobó: Ángela Andrea Forero Mojica - Subgerente Financiero.  
Proyectó: José Arcadio Ruiz Lenis - Profesional Especializado Contratista.



Gobernación de  
Cundinamarca

CO-SC-CER250232 SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa  
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15  
Código Postal: 111321 – [www.beneficenciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficenciacundinamarca.gov.co)  
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co  
FB: <https://rb.gy/5x29m> Youtube:beneficenciacundinamarca1089  
CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)